REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 13 DIC 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 4240 /

VISTOS:

a) El articulo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024.
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión Nº01 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo Nº2
Se aprueba modificar orden de la tabla, pasando el punto N°6 al punto N°5 y el punto N°5 al Punto N°6.
Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°3
Se aprueba Acta de Concejo Instalación correspondiente al periodo 2024-2028.
Votacion: *Unánime*

Acuerdo N°4
Se aprueba otorgar comodato a Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, por 30 años, terreno ubicado en Av. Magallanes, frente al Estadio Atlético, para Centro Macro Regulador; Red de Emergencias y Base SAMU, según ORD N°538/2024, según articulo 65 letra f) ley 18.695.
Votación: *Unánime*

Acuerdo N°5
Se aprueba autorización contratación séptimo camión recolector de residuos domiciliarios de la Comuna de Concón por época estival, según articulo 65 letra k, desde el 15 diciembre 2024 hasta el 15 marzo 2025, por M$39.640. Iva incluido.
Votación: *Unánime*

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL CONCON

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/mpuv
Distribución:
1. Departamentos Municipales (18)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
12 DIC 2024